

ACTA DE LA DECIMOQUINTA REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ERE
177/11
DE TELEFONICA DE ESPAÑA

23-10-2013

ASISTENTES:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

D. Alberto Cases Costa
D.ª María Coronación López Alonso
D.ª María Pilar Fernández Aponte
D. Arturo Sánchez Cabello
D.ª Elena Fernández de Córdova Cerveró

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

D. José Ramón Sánchez Martín (Comité Intercentros)
D. Fernando Alejandro Fernández González (Comité Intercentros)
D. Francisco Navajas Doncel (UGT)
D. Celestino Anta Ramos (CCOO)
D. Manuel Gayán Vila (STC-UTS)

En Madrid, a 23 de octubre de 2013, en el Edificio Norte 1 de Distrito Telefónica, se reúnen las personas anteriormente citadas al objeto de celebrar la decimoquinta reunión de la Comisión de Seguimiento del Expediente de Regulación de Empleo nº 177/11.

La **Representación de la Empresa** expone que la presente reunión se convoca a petición de esta parte ante la proximidad del cierre del Expediente de Regulación de Empleo el 31 de diciembre de 2013. En este sentido se quiere hacer constar que si bien las adhesiones al Expediente se conocen con antelación, la alta concentración de bajas en el mes de diciembre de 2013 y el profundo proceso de reestructuración organizativa que se está llevando a cabo en la Compañía en los últimos meses, dificultan la realización de una sucesión ordenada para el traspaso de la actividad y los plazos para culminar los procesos de recolocación de plantilla que están en marcha, así como la ordenación y formación de las nuevas incorporaciones a la Empresa fruto del compromiso de "Creación de Empleo" contenido en el citado Plan Social; todo ello con objeto de poder garantizar el desarrollo de nuestra actividad y la adecuada atención y prestación de servicio a nuestros clientes.

Por todo ello, se propone que puedan posponerse al ejercicio 2014 las bajas efectivas de trabajadores que hubieran formulado su adhesión al ERE en los plazos marcados por el Plan Social y conforme a los acuerdos de la Comisión de Seguimiento del ERE y pudieran estar inmersos en estos procesos, con el fin de garantizar el desarrollo de la actividad y la adecuada transferencia de conocimientos. Todo ello sin que suponga alteración alguna con las condiciones económicas definidas en el Plan Social y solicitando, a estos efectos, la oportuna autorización de la Administración.

La Representación de los Trabajadores quiere plantear que esta petición no debe ser más que el mero retraso de las fechas de baja de empleados que ya hubieran presentado su solicitud de adhesión en los plazos marcados, no implicando alteración sobre el número de bajas autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social por Resolución Administrativa complementaria aclaratoria de 2 de agosto de 2012 y que quedó fijado en 6.830 trabajadores.

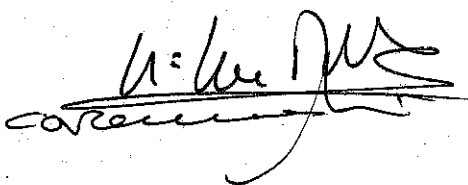
La Dirección de la Empresa se muestra de acuerdo con dicha aclaración y reitera que sólo se trata de retrasar a 2014 la baja efectiva de empleados que ya hubieran presentado su adhesión en los plazos previstos y en función de que se produzca la culminación de los procesos internos de la Compañía anteriormente descritos, manteniendo las condiciones recogidas en el Plan Social. Se hace constar por esta representación que se presentará ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente comunicación al respecto.

La Representación de los Trabajadores acepta la propuesta y solicita que se le informe de la comunicación y gestiones realizadas ante el Ministerio.

Finalmente la **Representación de los Trabajadores** hace entrega de escritos presentados ante el Comité Intercentros dirigidos a la Comisión de Seguimiento del ERE.

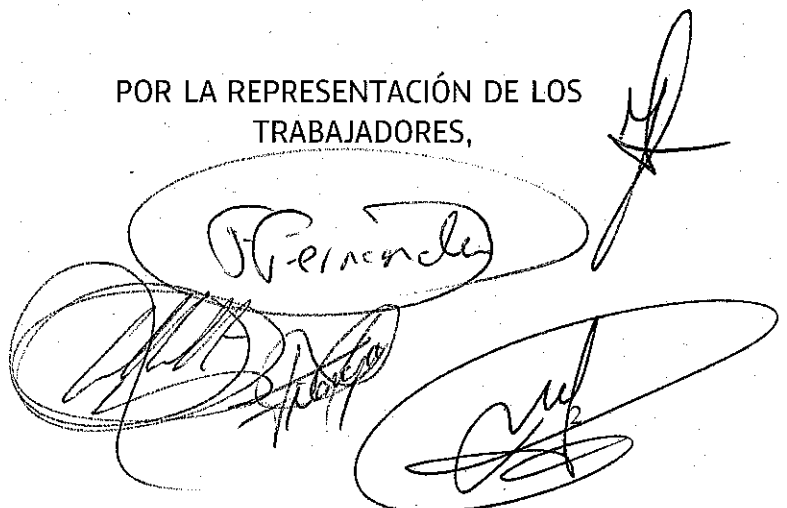
No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión y se acuerda celebrar una próxima reunión quedando pendiente la fecha para su celebración.

POR LA DIRECCIÓN,



[Handwritten signature]

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS
TRABAJADORES,



[Handwritten signatures]